General Roca, 16 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 105/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0170/IUPA/2023 caratulado "Equipos Varios para el Personal-IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 43/2023, para la adquisición de un (1) aire acondicionado frío-calor, un (1) horno microondas y un (1) horno eléctrico destinados a oficinas del IUPA para el personal.

Que a través de Nota de fs. 01, el Secretario de Planeamiento del IUPA fundamenta la solicitud de compra de los elementos antes mencionados, ya que se requiere reemplazar el aire acondicionado en el Área de Legales debido que no posee calefacción; el horno microondas se solicita para ser instalado en la sede del IUPA ubicado sobre calle Isidro Lobos (IUPA Canalito), para calentar la comida, debido que se encuentran treinta y cinco (35) personas fijas en distintos horarios, y por último el horno eléctrico se requiere para ser instalado en la casa de Sistemas denominada 701 del IUPA, a fin de calentar la comida al medio día, debido que la totalidad del personal cumple jornada completa.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, y las constancias

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

de inscripción en AFIP, y Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos).

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 61/2023, requerida por la Secretaría de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA.

Que ia fs. 09/11 interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria.

Que a fs. 12/16 se agregan las invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 43/2023.

Que a fs. 17/22 presenta la oferta la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, y las constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria sobre ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 23/37, se recepciona la oferta de la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, y "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, y las constancias de AFIP, de inscripción en ingresos brutos, CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 38/39 se agrega Acta de Apertura N.º 50/2023 con fecha 28/04/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 40 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 41/45 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 47/2023, suscripto por el Sr. Nicolás Petrini, Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron preadjudicar los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", siendo que las ofertas cumplen con lo requerido en la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 61/2023.

Que a fs. 46 se agrega Acta de Comisión de Pre-Adjudicación N.º 48/2023, recomendando preadjudicar los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho ($192.998,00) y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00).

Que a fs. 48/49 interviene el Sector Presupuesto rectificando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 03, 08 y 47 se agregaron los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 43/2023 con las firmas comerciales "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", y "Morgado Hogar S.A.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco ($244.245,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

JUAN ALBANESI
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 43/2023, para la adquisición de un (1) aire acondicionado, un (1) horno microondas y un (1) horno eléctrico destinados a oficinas del IUPA para el personal, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho ($192.998,00) y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco ($244.245,00).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Partida	Descripción	Importe
A.0007.012.000.000.14.02.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	$ 244.245,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las respectivas Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho ($192.998,00) y "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

General Roca, 24 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 124/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0170/IUPA/2023 caratulado "Equipos Varios para el Personal-IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 43/2023, para la adquisición de un (1) aire acondicionado frío-calor, un (1) horno microondas y un (1) horno eléctrico destinados a oficinas del IUPA para el personal.

Que por Disposición N.º 105/23 (fs. 59/63), se autorizó la contratación directa N.º 43/2023 con las firmas comerciales "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, (renglones 1 y 2) por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho ($192.998,00) y "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, (renglón 3) por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00), aprobándose el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco ($244.245,00), y se comprometieron los créditos presupuestarios correspondientes.

Que, de acuerdo a lo manifestado por el responsable del Sector Compras y Contrataciones del IUPA (fs. 82), la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", rechaza la Orden de Compra N.º 59/2023 (fs. 72/73), debido al tiempo transcurrido entre la cotización y la notificación de dicha Orden, adjuntando a su correo electrónico nuevo presupuesto a fin de acreditar la variación en los valores de los productos cotizados, y ante ello, a fs. 78 se consulta al proveedor que resultara en el orden de mérito, "Lubrano Hogar S.R.L.", dando respuesta favorable, por lo que se da pase a la Comisión de Preadjudicaciones.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 81 se agrega el Acta de Preadjudicación N.º 48/2023, donde se preadjudica el renglón 2 a la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos ($44.900,00) y el renglón 3 a "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00), declarando fracasado el renglón 1.

Que por lo expuesto, se requiere rectificar la Disposición N.º 105/23 (fs. 59/63), en sus Artículos 2°, 3°, 5° y 6°.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N.º 105/23 (fs. 59/63), en su Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 2 a la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos ($44.900,00) y el renglón 3 a "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-"

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR la Disposición N.º 105/23 (fs. 59/63), en su Artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete ($96.147,00).-"

ARTÍCULO 3°.-RECTIFICAR la Disposición N.º 105/23 (fs. 59/63), en su Artículo 5°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.012.000.000.14.02.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	$ 96.147,00

ARTÍCULO 4°.-RECTIFICAR la Disposición N.º 105/23 (fs. 59/63), en su Artículo 6°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las respectivas Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos ($44.900,00) y "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete ($51.247,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-"

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR fracasado el renglón 1, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6°.- DISPONER un nuevo procedimiento para el cumplimiento total de lo requerido mediante Solicitud N.º 61/2023, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA